



Dies martis.

29. m.

SELLO 2. VARTO DIEZ MAR
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO.

En la Villa de Rodana en veinte y nueve
Dias del mes de Marzo de mill seiscientos y veinte
año El Conzexo Justicia y Veredicto desta Villa
se sumaron en la sala de su auctoramiento donde
lo acordaron para dar y con fe de las cosas tocantes
a las Alquerias de Dios nuestra P. C. con la villa de Roda
y publica los señores don Juan de mora fernan y mor
y don Domingo munoz Sanchez Alcaldes ordinarios
desta Villa Por sumas

Don Juan Yanez Canobas Alfoxez mayor

Don fee como se queda en este estado
este Caudillo. Sin proregerlo

M. S. S. S.

